SENA
DIRECCIÓN
GENERAL

RESOLUCION No. 00159 **DE 2008**

POR LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES ESPECIALES.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA,

En desarrollo del articulo 9º de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la ley 489 de 1998, en su artículo 9º faculta a las autoridades administrativas, para transferir mediante un acto de delegación, el ejercicio de funciones a sus colaboradores, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la constitución política y la ley citada.

Que el artículo 211 de la Constitución Política en su inciso segundo establece: "la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente" con sujeción a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

Que el Decreto 2209 de 1998, Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público modifica parcialmente los Decreto 1737 de 1998 y en su articulo 9º establece: *"Artículo 21. Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo."*

Que para la contratación de los Centros de Formación Profesional, la autorización a que se refiere el articulo 9º del Decreto 2209 de 1998, es impartida por el Director Administrativo y Financiero, de conformidad con el numeral 17 del Artículo 15 del Decreto 249 del 2004 que señala como funciones de la Dirección Administrativa y Financiera, entre otras, *"17. Dirigir y controlar los procesos de contratación para el mantenimiento, conservación y seguros de bienes muebles e inmuebles ~ autorizar previamente para efectos de la contratación que realicen los Centros de Formación, la celebración de los contratos de servicios personales, suministro, mantenimiento y reposición o mantenimiento del parque automotor. "*

Que el numeral 28 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala como función de los Subdirectores de Centro de Formación Profesional Integral, administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.

Que con el fin continuar la descentralización de los procesos para permitir que los Centros de Formación que son el foco estratégico del SENA, atiendan de manera oportuna y eficiente los servicios que le demandan los sectores productivos y sociales, se hace necesario desconcentrar los procesos de apoyo a la gestión de los Centros dando mayor autonomía a las Regionales y a los Centros de Formación, sin que se pierda el control de los procesos y delegar en los Directores Regionales la facultad de proferir autorizaciones previas a las contrataciones que deben efectuar los Centros en materia de suministro, mantenimiento, reposición o mantenimiento del parque automotor y servicios personales.

Que el Subdirector del respectivo Centro debe acreditar que no existe personal en la planta que pueda desarrollar la actividad por la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente.

Que de conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que la Ley 80 de 1993, fue modificada por medio de la Ley 1150 de 2007, la cual fue reglamentada parcialmente por el Decreto 066 del 16 de enero de 2008, se hace necesario expedir una reglamentación y derogar la resolución 847 de 2006 con sus correspondientes anexos.

RESUELVE:

CAPÍTULO I

Delegaciones a los Directores Regionales para autorizaciones previas a contrataciones diferentes de instructores que deben efectuar los centros de formación profesional

ARTICULO PRIMERO. Delegar en los Directores Regionales la facultad de proferir autorizaciones previas a las contrataciones que deben efectuar los Centros de Formación en materia de suministro, mantenimiento y reposición o mantenimiento del parque automotor, y de servicios personales diferentes a los servicios personales de instructores.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para el trámite de la autorización señalada en el artículo primero, el Subdirector de Centro, presentará la solicitud al Director Regional respectivo, a la cual deberá anexar los siguientes documentos, que hacen parte integral de la presente Resolución:

DOCUMENTOS	NOMBRE DEL DOCUMENTO
ANEXO No. 1.	CERTIFICACIÓN DE QUE NO EXISTE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE O CON CAPACIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD QUE SE PRETENDE CONTRATAR
ANEXO No. 2	ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, Y DOCUMENTOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN
ANEXO No. 3	CONTROL SOCIAL: Los Subdirectores de Centro, una vez obtengan la autorización por parte del director regional, procederán a publicar en la Página del Servicio Electrónico para la Contratación Pública-SECOP, la Convocatoria a las Veedurías Ciudadanas.
ANEXO No. 5	AUTORIZACIÓN PREVIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DIFERENTES DE INSTRUCTORES
ANEXO No. 5 A	AUTORIZACIÓN PREVIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DIFERENTES DE INSTRUCTORES (Para uso de aquellas Regionales en donde el Director Regional ejerce también las Funciones de Subdirector de Centro y en aquellas Centros en los cuales el Subdirector de Centro ejerce también las funciones de Director Regional- Artículo 26º. Decreto 249 de 2004)
ANEXO No. 6	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD EN LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y, REPOSICIÓN O MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, ENTRE OTRAS
ANEXO No. 6 A	AUTORIZACIÓN PREVIA DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y, REPOSICIÓN O MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR
ANEXO No. 6 B	AUTORIZACIÓN PREVIA DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y, REPOSICIÓN O MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (Para uso de aquellas Regionales en donde el Director Regional ejerce también las Funciones de Subdirector de Centro y en aquellas Centros en los cuales el Subdirector de Centro ejerce también las funciones de Director Regional- Artículo 26º. Decreto 249 de 2004)
ANEXO No. 7	REGISTRO Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN AUTORIZADA POR EL DIRECTOR DE LA REGIONAL. (Este anexo se utiliza para los reportes de la contratación autorizada por el Director Regional)
ANEXO No. 8	CAPACIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA
CDP	El CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP que respalda la contratación con indicación del rubro que afecta. El CDP debe estar vigente en la fecha de la autorización.

PARAGRAFO: Los Directores Regionales y los Subdirectores de Centro, sólo remitirán a la Dirección Administrativa y Financiera los anexos de solicitud de autorización que deben ser suscritos por el Director Administrativo y Financiero. La elaboración, trámite oportuno, organización y conservación de los restantes anexos de que trata la presente Resolución son responsabilidad de los funcionarios delegados en la presente resolución.

CAPÍTULO II

Disposiciones varias

ARTÍCULO TERCERO. Registro y control de la contratación que el Director Regional autoriza a los centros de Formación. El registro y control de la contratación que autorice el Director Regional, se hará en Excel utilizando el formato, Anexo No. 7.

Es responsabilidad del Director Regional mantener la información permanentemente actualizada.

PARÁGRAFO. Los Directores regionales deberán disponer todo lo necesario para numerar y fechar en forma consecutiva las autorizaciones que expidan, utilizando para el efecto sello numerador y sello fechador, en cada uno de los formatos que sirven de soporte para la respectiva autorización.

ARTICULO CUARTO. INFORMES DE GESTION: Dentro de los cinco (5) primeros días del siguiente trimestre, cada Director Regional deberá remitir a la Dirección Administrativa y Financiera la información de la contratación autorizada en materia de suministro, mantenimiento y reposición o mantenimiento del parque automotor, y de servicios personales diferentes a los servicios personales de instructores.

ARTÍCULO QUINTO. Queda entendido que los Subdirectores de Centro al expedir los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP, que respaldan las solicitudes autorización de la contratación de que trata la presente resolución, realizó el análisis del presupuesto del Centro y en consecuencia, garantiza que no están desfinanciando los gastos de obligatorio cumplimiento (nómina, prestaciones sociales, SSEMI, aportes sobre la nómina, y demás gastos asociados a la misma; servicios públicos, impuestos, bienestar de alumnos, aseo y vigilancia, entre otros), durante toda la respectiva vigencia fiscal.

ARTICULO SEXTO. Todos los ciudadanos que aspiren a ser contratistas del SENA como apoyo a la Formación Profesional en las áreas misionales de la Dirección General, Direcciones Regionales y Centro de Formación Profesional del SENA, deben inscribir su hoja de vida en la página Web del SENA a través del enlace "Quiero ser contratista SENA", en el icono "Apoyo a la Formación Profesional".

No podrá celebrarse contratación con personas que no se encuentren inscritas en el enlace "Quiero ser contratista SENA-Apoyo a la Formación Profesional".

Determinada la persona con la que se contratará directamente por encontrarse demostrada su capacidad, idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual se procederá a publicar la hoja de vida en el icono "Control Social Contratista Apoyo ala Formación Profesional" automáticamente se publicará en el sistema del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, por los tres (3) días requeridos, en forma simultánea, para las observaciones de la ciudadanía, dando así cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 02 del 23 de febrero de 2007.

ARTICULO SEPTIMO. Con las presentes delegaciones, los Directores Regionales asumen toda la responsabilidad propia de la función delegada.

ARTICULO OCTAVO. Comunicar y enviar copia de la presente Resolución a los Directores de área, Secretaría General, Directores Regionales, Subdirectores de Centro y a los Coordinadores de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

ARTÍCULO NOVENO. Esta resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga la Resolución 847 de 2006 y demás normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 ENE 2008

ORBIDIO VELANDIA NIÑO
Director Administrativo y Financiero

ANEXOS RESOLUCIÓN No. 00159 **DE 2008**

Los siguientes anexos forman parte integral de la Resolución:

No. Del anexo	Nombre
1	CERTIFICACION DEL SUBDIRECTOR DE CENTRO SOBRE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA LA ACTIVIDAD QUE SE PRETENDE CONTRATAR
2	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD EN LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN
3	CONTROL SOCIAL
5	AUTORIZACIÓN PREVIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DIFERENTES DE INSTRUCTORES
5 - A	AUTORIZACIÓN PREVIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DIFERENTES DE INSTRUCTORES *(Para uso de aquellas Regionales en donde el Director Regional ejerce también las Funciones de Subdirector de Centro y en aquellas Centros en los cuales el Subdirector de Centro ejerce también las funciones de Director Regional- Artículo 26°. Decreto 249 de 2004)*
6	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD EN LA CONTRATACION DE SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y, REPOSICIÓN O MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, ENTRE OTRAS.
6 - A	AUTORIZACIÓN PREVIA DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y, REPOSICIÓN O MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR
6 - B	AUTORIZACIÓN PREVIA DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y, REPOSICIÓN O MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR *(Para uso de aquellas Regionales en donde el Director Regional ejerce también las Funciones de Subdirector de Centro y en aquellas Centros en los cuales el Subdirector de Centro ejerce también las funciones de Director Regional- Artículo 26°. Decreto 249 de 2004)*
7	REGISTRO Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN AUTORIZADA POR EL DIRECTOR DE LA REGIONAL. (Este anexo se utiliza para los reportes de la contratación autorizada por el Director Regional)
8	CERTIFICACION DE CAPACIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

ANEXOS RESOLUCIÓN No. 00159 **DE 2008**

ANEXO 1

CERTIFICACION DEL SUBDIRECTOR DE CENTRO SOBRE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA LA ACTIVIDAD QUE SE PRETENDE CONTRATAR

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal del Centro, no existe personal de planta suficiente ni con la especialización requerida para el desarrollo de actividades para las cuales se requiere la contratación de la prestación de los servicios (describir en forma clara y concreta las labores que se requiera contratar).

En constancia de lo anterior se firma en a los

Nombre y firma

SUDIRECTOR DE CENTRO

ANEXOS RESOLUCIÓN No. 00159 **DE 2008**

ANEXO 2

ESTUDIO PREVIO Y DE NECESIDAD PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el literal *h)* del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 3 del Decreto 066 de 2008, el **Centro** _____ **de la Regional**____**del SENA)** requiere contratar los siguientes servicios (**profesionales o de apoyo a la gestión de la Entidad**):

1. **Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer**
2. **Descripción del objeto a contratar**
 a. **Objeto**
 b. **Especificaciones esenciales:** Obligaciones específicas, productos, etc.
3. **Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:** El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios (**profesionales o de servicios personales de apoyo a la gestión administrativa**), que de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 76 del Decreto 066 de 2008 y el artículo 81 del mismo Decreto, se celebrará según la modalidad de contratación directa.
4. **Capacidad:** Descripción específica de las capacidades requeridas por el Centro en relación con el objeto descrito en el numeral 2.
5. **Idoneidad:** Condiciones para valorar la idoneidad del proponente, requerida para la ejecución del objeto por parte del contratista.
6. **Experiencia requerida:** Condiciones de educación o formación, experiencia medida en número de meses o experiencia calificada y certificada directamente relacionada con el área de que se trate, y demás condiciones o requisitos que el Centro exija para la contratación.
7. **Plazo de ejecución**: Número de meses y fracción de días, si los hubiere.
8. **Lugar de Ejecución**: Ciudad, sede y área del SENA donde se cumplirá el objeto del contrato.
9. **Valor del contrato:** Valor en números y letras
10. **Forma de Pago:** Descripción de la forma en que se cancelará el valor del contrato.
11. **Riesgos que debe amparar el contratista.**

 Descripción de los riesgos que debe amparar el contratista con la garantía única
12. **Supervisión**: Nombre y cargo del funcionario que ejercerá la supervisión del contrato.

Dada en, Ciudad y fecha

(Nombre y firma)

SUBDIRECTOR DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

ANEXOS RESOLUCIÓN No. 00159 **DE 2008**

ANEXO 3

CONTROL SOCIAL

DECRETO 2170 DE 2002

En cumplimiento de lo ordenado en el parágrafo del artículo 9° del Decreto 2170 de 2002, el Subdirector del Centro _____ de la Regional _____ se permite convocar a las Veedurías Ciudadanas, con el objeto de que ejerzan el Control Social, al siguiente proceso de contratación a iniciarse en esta entidad:

Tipo de Contratación:

Objeto: (Descripción del objeto del contrato)

Presupuesto Estimado: (en números y letras)

Los documentos soporte podrán ser consultados en el Portal único de contratación y en la Página www.sena.edu.co y/o en el respectivo Centro _____, dirección_____ teléfono_____ e-mail_____.

Dada en, Ciudad y fecha

(Nombre y firma)

SUBDIRECTOR DE CENTRO

ANEXOS RESOLUCIÓN No. 00159 **DE 2008**

ANEXO 5

AUTORIZACION PREVIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES DIFERENTES A INSTRUCTORES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO _____ DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Descripción de la necesidad y objeto a contratar: _____

Que para la realización de las actividades anteriormente señaladas no existe el suficiente personal de planta necesario para el desarrollo de actividades para las cuales se requiere contratar la prestación de los servicios referidos.

La presente certificación se expide para que el Director Regional, pueda declarar cumplido el requisito de que trata el Decreto 2209 de 1998.

En constancia de lo anterior se firma a los _____ en _____

(Nombre y firma)
SUBDIRECTOR DE CENTRO

El DIRECTOR REGIONAL _____ del SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, y del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el parágrafo 3 del artículo 76 y del artículo 81 del Decreto 066 del 16 de enero de 2008,

AUTORIZA LA CONTRATACION

OBJETO: Descripción detallada del objeto

VALOR: Descripción de las cifras sin el 4 por mil. En el caso de que genere IVA deberá precisar el valor.

PLAZO: Descripción en numero de meses o fracción de días si los hubiere

RECURSOS: Numero, valor y fecha de CDP que ampara la presente contratación.

Se expide en, _____

(Nombre y firma)
DIRECTOR REGIONAL

ANEXOS RESOLUCIÓN No. 00159 **DE 2008**

ANEXO 5 - A

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DIFERENTES DE INSTRUCTORES

(Para uso de aquellas Regionales en donde el Director Regional ejerce también las Funciones de Subdirector de Centro y en aquellos Centros en los cuales el Subdirector de Centro ejerce también las funciones de Director Regional- Artículo 26º. Decreto 249 de 2004)

EL SUSCRITO (DIRECTOR DE LA REGIONAL Ó SUBDIRECTOR DEL CENTRO).....

CERTIFICA:

Descripción de la necesidad y objeto a contratar: _____

Que para la realización de las actividades anteriormente señaladas no existe el suficiente personal de planta necesario para el desarrollo de actividades para las cuales se requiere contratar la prestación de los servicios referidos.

La presente certificación se expide para que el Director administrativo y financiero del SENA, pueda declarar cumplido el requisito de que trata el Decreto 2209 de 1998.

En constancia de lo anterior se firma a los _____ en _____

(Nombre y firma)

DIRECTOR REGIONAL O SUBDIRECTOR DE CENTRO

El DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, y del artículo 15 numeral 17 del Decreto 249 de 2004, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el parágrafo 3 del artículo 76 y del artículo 81 del Decreto 066 del 16 de enero de 2008,

AUTORIZA LA CONTRATACION

OBJETO: Descripción detallada del objeto

VALOR: Descripción de las cifras sin el 4 por mil. En el caso de que genere IVA deberá precisar el valor.

PLAZO: Descripción en numero de meses o fracción de días si los hubiere

RECURSOS: Numero, valor y fecha del **CDP** que ampara la presente contratación.

Se expide en, _____

(Nombre y firma)

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL SENA

ANEXOS RESOLUCIÓN No. 00159 **DE 2008**

ANEXO 6

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS *(PARA CONTRACCIONES DE SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y, REPOSICIÓN O MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, ENTRE OTRAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 3 del Decreto 066 de 2008, el **Centro**_____de la **Regional**_____ **del SENA**, requiere contratar.

1. **Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer**

2. **Descripción del objeto a contratar**

 a. **Objeto** El objeto que se requiere contratar corresponde a contratos diferentes la prestación de servicios personales
 b. **Especificaciones esenciales:** Obligaciones específicas, productos, etc.
3. **Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:** (Licitación, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, Decreto 066 de 2008)
4. **Análisis técnico y económico que soporta que soporta el valor estimado del contrato, indicando variables consideradas para calcular el presupuesto de la contratación** (se deben señalar los costos para la entidad asociados con el proceso)
5. **Justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable para la entidad** (artículo 12 Decreto 066 de 2008, técnicos, económicos, etc.)
6. **Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato**
7. **Análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones tanto del proceso de selección como del contrato.**
8. **Los aspectos derivados del proceso que soporten los requerimientos técnicos descritos en el pliego de condiciones**

Dada en, Ciudad y fecha

(Nombre y firma)

DIRECTOR REGIONAL O SUBDIRECTOR DE CENTRO

ANEXOS RESOLUCIÓN No. 00159 **DE 2008**

ANEXO 6 A

AUTORIZACIÓN PREVIA DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y, REPOSICIÓN O MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO _____**DE LA REGIONAL**_____

C E RT I F I C A:

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro, la prestación de los servicios a su cargo y el debido cuidado de los bienes muebles o inmuebles del Centro_____, es necesario realizar el (los) siguiente (s) contrato (s) de mantenimiento y/o suministro, de acuerdo con la respectiva justificación anexa.

Objeto	Unidad de medida	Numero de bienes	Valor Unitario $	Valor Total $	Plazo

RECURSOS: Numero, valor y fecha del **CDP** que ampara la presente contratación.

Firma:
Nombre: _____
Subdirector de Centro

ANEXOS RESOLUCIÓN No. 00159 **DE 2008**

Continuación ANEXO 6 A

C E R T I F I C A

Con base en lo anterior, el Director Regional autoriza la contratación. No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de mantenimiento y/o suministro, el Subdirector de Centro debe contar los estudios previos descritos en el artículo 3 del Decreto 066 de 2008, y velar por el cabal cumplimiento de los dispuesto en el CAPITULO II del Decreto 066 de 2008 sobre adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización.

La presente certificación se expide conforme a lo dispuesto en la Resolución No. del por la cual se efectúan unas delegaciones especiales.

Autorización No.

Para constancia se firma en , a los

Firma:_____
Nombre:_____
DIRECTOR REGIONAL

ANEXOS RESOLUCIÓN No. 00159 **DE 2008**

ANEXO 6 - B

AUTORIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y, REPOSICIÓN O MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR

(Para uso de aquellas Regionales en donde el director Regional ejerce también las Funciones de Subdirector de Centro y en aquellos Centros en los cuales el Subdirector de Centro ejerce también las funciones de Director Regional- Artículo 26º. Decreto 249 de 2004)

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO _____DE LA REGIONAL_____

C E R T I F I C A:

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro, la prestación de los servicios a su cargo y el debido cuidado de los bienes muebles o inmuebles del Centro_____, es necesario realizar el (los) siguiente (s) contrato (s) de mantenimiento y/o suministro, de acuerdo con la respectiva justificación anexa.

Objeto	Unidad de medida	Numero de bienes	Valor Unitario $	Valor Total $	Plazo

RECURSOS: Numero, valor y fecha del **CDP** que ampara la presente contratación.

Firma:
Nombre: _____
Subdirector de Centro

ANEXOS RESOLUCIÓN No. 00159 **DE 2008**

Continuación ANEXO 6 B

C E R T I F I C A

Con base en lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el en el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998 y en el artículo 15 numeral 17. del Decreto No 249 de 2004, el Director Administrativo y Financiero autoriza la contratación.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de mantenimiento y/o suministro, el Subdirector de Centro debe contar los estudios previos descritos en el artículo 3 del Decreto 066 de 2008, y velar por el cabal cumplimiento de los dispuesto en el CAPITULO II del Decreto 066 de 2008 sobre adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización.

Autorización No.

Para constancia se firma en , a los

Firma:_____
Nombre:_____
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ANEXOS RESOLUCIÓN No. 00159 DE 2008

Soportes Anexo 6 - B

Los Subdirectores de Centro, deberán remitir las certificaciones para la firma del DIRECTOR REGIONAL. Estas Certificaciones tendrán por objeto dar fe de la necesidad del servicio para el normal funcionamiento del Centro, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Constatar que la documentación e información se encuentre completa.

b) Constatar la necesidad del servicio de suministro o de mantenimiento para lo cual podrá apoyarse en conceptos técnicos de las respectivas dependencias de la Regional, o de funcionarios del centro idóneos e el asunto.

c) Determinar el procedimiento para la adquisición, sin consideración de la cuantía del contrato (artículo 17 del Decreto 066 de 2008).

d) Verificar los requisitos establecidos en el presente instructivo para este tipo de contratos, incluyendo disponibilidad presupuestal y los estudios previos para el tipo de procedimiento de adquisición.

La oferta más favorable en el suministro de bienes y servicios de condiciones uniformes y de común utilización cuya cuantía sea igual o inferior al 10% de la menor cuantía, se deberá tener en cuenta como único factores de selección el menor precio.

CONTENIDO DE LA JUSTIFICACIÓN:

Previamente a la solicitud de autorización previa de la contratación se deberá elaborar la respectiva justificación la cual deberá contener la siguiente información:

CONTRATATOS DE MANTENIMIENTO	*CONTRATATOS DE SUMINISTRO*
Identificación del bien ficha técnica del bien (marca, modelo en los casos de equipos y vehículos)	Identificación del suministro (ficha técnica)
Descripción clara del mantenimiento y clase de mantenimiento (preventivo o correctivo).	Especificar o describir claramente el suministro
Número de equipos o de bienes	Cantidad de suministro
Última fecha del mantenimiento	Última fecha de autorización del suministro.
Valor unitario y valor total del mantenimiento	Valor unitario y valor total
Relacionar si el mantenimiento incluye suministro de repuestos y valor de los mismos	Relacionar la duración del contrato
Señalar brevemente las razones por las cuales se debe contratar el servicio de mantenimiento.	Señalar brevemente las razones por las cuales se debe contratar el servicio de suministro.
Nombre y firma del funcionario que solicita el mantenimiento.	Nombre y firma del funcionario que solicita el suministro.

ANEXO RESOLUCIÓN No. 00159 **DE 2008**

ANEXO No. 7

REGISTRO Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN AUTORIZADA POR EL DIRECTOR DE LA REGIONAL

(Este formato se utilizará además para los reportes de la contratación autorizada por el Director Regioanal)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
No. de orden	Regional	Fecha de Recepción	Centro solicitante	Tipo de Contratación	Objeto de la Contratación	Valor Total	Valor Mensual o Valor Hora Formación	Duración del Contrato	Fuente de Financiación Según CDP	No. De Aprobación	Fecha de Aprobación	Observaciones

Convenciones:

Columna 1	Consecutivo de registro
Columna 2	Nombre de la Regional
Columna 3	Fecha de recibo en el despacho del Director Regional
Columna 4	Nombre del Centro
Columna 5	Indicar si es si se trata de horas de formación, servicios personales, suministro, manteninimiento
Columna 6	Digitar la síntesis del objeto
Columna 7	En $
Columna 8	En $
Columna 9	Expresarla en meses, dias u horas según el caso
Columna 10	Según el CDP, por ejemplo; Ley 344, Jóvnes rurales, Diseño Curricular, Centro, etc.
Columna 11	El que se colocó con el Numerador, en la respectiva autorización
Columna 12	La fecha respectiva
Columna 13	Escribir comentarios u observaciones si es del caso

ANEXO - 8

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto del literal h), numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia el parágrafo 3º del artículo 76 y del artículo 81 del Decreto 066 de 2008,

SUBDIRECTOR DE CENTRO Y/O DIRECTOR REGIONAL

CERTIFICA:

Que de conformidad con la oferta de servicios, hoja de vida, certificaciones y antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, radicados en el SENA con el No. _____.y como resultado del análisis y valoración que de los mismos realizó esta **(Dirección Regional y/o Subdirector de Centro)**, (**nombre del oferente e identificación**) está en capacidad de desarrollar el objeto del contrato para (**descripción del objeto**) por sus condiciones de idoneidad y experiencia.

La capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato está demostrada por (**precisar las razones que según la Regional y/o Centro justifican su contratación**).

(Nombre y Firma)
DIRECTOR REGIONAL Y/O SUBDIRECTOR DE CENTRO